



FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO

Referencia FCMTA

RP01

Fecha de creación

03/01/2009

Modificación

r02

Fecha de modificación

08/02/2010



FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO

ÍNDICE:

- **INTRODUCCIÓN.**
- **CAPÍTULO I:
LAS CATEGORÍAS: ENCUADRAMIENTO POR CLASES POR EDADES Y
DISTANCIAS, TAMAÑO DE DIANAS Y TIPO DE COMPETICIONES POR
CADA CLASE.**
- **CAPÍTULO II:
GENERALIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO (FCMTA)**
- **CAPITULO III.
LOS CAMPEONATOS DE LA FCMTA.**



FEDERACIÓN
CASTELLANO MANCHEGA
DE TIRO CON ARCO

REGLAMENTO DE CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Campeonatos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, en adelante FCMTA, aglutina en uno solo todos los reglamentos y trofeos que se realizan bajo el ámbito autonómico de la FCMTA, unificando normativas y acuerdos tomados en asambleas anteriores.

En consecuencia, desde la fecha de aplicación de este Reglamento, quedan anuladas todas las Normativas, Circulares, Comunicados, etc. emitidos por la FCMTA cuyo contenido sea contrario a lo que en el mismo se establece.

Las Normativas suprimidas son las siguientes:

- NORMATIVA FCMTA 01
- NORMATIVA FCMTA 02

CAPÍTULO I : LAS CATEGORÍAS

Todos los arqueros o arqueras con licencia expedida por o a través de la FCMTA que participe en sus competiciones oficiales, estarán encuadrados en función de su edad en alguna de las siguientes clases.

1.1.- ENCUADRAMIENTO POR CLASES POR EDADES Y DISTANCIAS, TAMAÑO DE DIANAS Y TIPO DE COMPETICIONES POR CADA CLASE

1.1.1.- ARDILLA.

Un arquero o arquera será de la clase “ardilla” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su octavo (8) cumpleaños.

Los arqueros y arqueras de la clase “ardilla” tirarán:

En Aire Libre sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie de 36 flechas, contando con la posibilidad de dividir, sí se desea, esta serie de 36 flechas en dos series de 18 flechas cada una.

En Sala sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas. Si se desea, se puede contar con la posibilidad de dividir esta serie de 30 flechas en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.

CLASE	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
ARDILLA	Hasta los 8 años	12 m. (h y m)	30	122 cm	12 m. (h y m)	36	122 cm.	12 m. (h y m)	36	122 cm.

1.1.2.- BENJAMIN.

Un arquero o arquera será de la clase “benjamín” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo (10) cumpleaños.

Los arqueros y arqueras de la clase “benjamín” tirarán:

En Aire Libre sobre dianas de 122 cm a 12 metros, una serie de 36 flechas, contando con la posibilidad de dividir si se desea, esta serie de 36 flechas, en dos series de 18 flechas cada una.

En Sala sobre dianas de 122 cm a 12 m, una serie de 30 flechas, contando con la posibilidad de dividir si se desea, esta serie de 30 flechas en dos de 15 flechas, acoplándose a las tiradas de los mayores.

CLASE	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
BENJAMIN	Hasta los 10 años	12 m. (h y m)	30	122 cm	12 m. (h y m)	36	122 cm.	12 m. (h y m)	36	122 cm

1.1.3.- ALEVÍN:

Un arquero o arquera será de la clase “alevín” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su duodécimo (12) cumpleaños.

Los arqueros y arqueras de la clase “alevín” tirarán:

En Aire Libre una serie de 36 flechas a 30 m y una serie de 36 flechas a 18 m sobre dianas de Ø122 cm.

En Sala tirarán sobre diana de Ø 122 cm, a la distancia de 18 m, dos series de 30 flechas.

CLASE	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
ALEVIN	Hasta los 12 años	18 m. (h y m)	60	122 cm.	30 m. (h y m)	36	122 cm.	30 m. (h y m)	36	122 cm.
					18 m. (h y m)	36	122 cm.	18 m. (h y m)	36	122 cm.

1.1.4.- INFANTIL.

Un arquero o arquera será de la clase “infantil” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo cuarto (14) cumpleaños.

Los **infantiles hombres** tirarán:

En Aire Libre una serie de 36 flechas a 50 m sobre diana de Ø 80 cm y otra a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida.

Las **infantiles mujeres** tirarán:

Al Aire Libre una serie de 36 flechas a 40 m sobre diana de Ø80 cm y otra a 30 m sobre diana de Ø 80 cm reducida.

En Sala tirarán sobre diana de Ø80 cm reducida, dos series de 30 flechas cada una.

CLASE	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
INFANTIL	Hasta los 14 años	18 m. (h y m)	60	80 cm. reducida	50 m. (h)	36	80 cm.	50 m. (h)	36	80 cm.
					40 m. (h)	36	80 cm.	40 m. (h)	36	80 cm.
					30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida	30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida

1.1.5.- CADETE.

Un arquero o arquera será clase “**cadete**” si la competición en la que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo sexto (16) cumpleaños.

Los **cadetes hombre**, tirarán:

En Aire Libre dos serie de 36 flechas a 70 y 60m sobre diana de 122 cm otra serie de 36 flechas a 50 metros sobre dianas de Ø 80 cm y otra serie a 30 m sobre dianas de Ø 80 cm., reducida.

Las **cadetes mujeres**, tirarán:

En Aire Libre dos series de 36 flechas a 60 y 50m sobre diana de 122 cm, una serie de 36 flechas a 40 sobre dianas de Ø 80 cm y 30 m sobre dianas de Ø 80 cm reducida o dos series de 36 flechas a 60 m. sobre diana de Ø 122 cm.

En Sala hombres y mujeres tiraran sobre las mismas dianas que los senior.

CLASE	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
CADETE	Hasta los 16 años	18 m. (h y m)	60	Triple Vertical	70 m. (h)	36	122 cm.	60 m. (h y m)	72	122 cm.
					60 m. (h y m)	36	122 cm.			
					50 m. (h)	36	80 cm.			
					50 m. (m)	36	122 cm.			
					40 m. (h)	36	80 cm.			
					30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida			

1.1.6.- JÚNIOR.

Un arquero o arquera será clase “**júnior**” si la competición en que participa tiene lugar hasta o en el año de su décimo octavo (18) cumpleaños.

Los arqueros y arqueras de la clase “junior” tiraran:

En Aire Libre las **mujeres** a 70, 60, 50 y 30 m y **los hombres** a 90, 70, 50 y 30 m.

En Sala **hombres y mujeres** a 18 metros.

Todas las distancias sobre las dianas de tamaños definidos para ellas por la FITA.

Los arqueros y arqueras “júnior” tiran sobre las mismas distancias que en clase “senior”.

1.1.7.- VETERANO.

Un arquero o arquera será clase “**veterano**” si la competición en que participa tiene lugar en el año de su quincuagésimo (50) cumpleaños y posteriores.

Los veteranos tirarán:

En Aire Libre las **mujeres** a 70, 60, 50 y 30 m y los **hombres** a 90, 70, 50 y 30 m.

En Sala hombres y mujeres a 18 metros.

Todas las distancias sobre las dianas de tamaños definidos para ellas por la FITA.

1.1.8.- SENIOR

El resto de arqueros y arqueras de edades no definidas anteriormente están englobados en esta clase.

Los **Senior** tirarán:

En Aire Libre las **mujeres** a 70, 60, 50 y 30 m y los **hombres** a 90, 70, 50 y 30 m.

En Sala **hombres y mujeres** a 18 metros.

Todas las distancias sobre las dianas de tamaños definidos para ellas por la FITA.

CLASE	EDAD	TIRO EN SALA			SERIE FITA AIRE LIBRE			70 METROS		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
JUNIOR, SENIOR Y VETERANO	Hasta los 18 años	18 m. (h y m)	60	Triple Vertical	90 m. (h)	36	122 cm.	70 m. (h y m)	72	122 cm.
					70 m. (h y m)	36	122 cm.			
					60 m. (m)	36	122 cm.			
					50 m. (h y m)	36	80 cm.			
					30 m. (h y m)	36	80 cm. reducida			

1.2. DIVISIONES TRADICIONAL Y DESNUDO: DISTANCIAS, Nº DE FLECHAS Y TAMAÑO DE DIANA.

MAYORES DE 14 AÑOS

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO	18 m (h y m)	60	40 cm. campo	30 m (h y m)	36	80 cm. campo
	LONGBOW				18 m (h y m)		40 cm. campo
DESNUDO		18 m (h y m)	60	40 cm. campo	30 m (h y m)	36	80 cm. campo
					18 m (h y m)		40 cm. campo

MENORES DE 14 AÑOS

ARDILLA Y BENJAMIN

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO LONGBOW	12 m (h y m)	30	80 cm. campo	12 m (h y m)	36	80 cm. campo
DESNUDO		12 m (h y m)	30	80 cm. campo	12 m (h y m)	36	80 cm. campo

MENORES DE 14 AÑOS

ALEVIN E INFANTIL

DIVISIÓN	TIPO DE ARCO	TIRO EN SALA			TIRO EN AIRE LIBRE		
		DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA	DISTANCIAS	Nº DE FLECHAS	TAMAÑO DIANA
TRADICIONAL	RECURVADO LONGBOW	18 m (h y m)	60	80 cm. campo	18 m (h y m)	72	80 cm. campo
DESNUDO		18 m (h y m)	60	80 cm. campo	18 m (h y m)	72	80 cm. campo

1.3. CAMBIOS DE CLASE

1.3.1. El pase de una clase a otra por cambio de edad se producirá de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del presente reglamento.

1.3.2. Un arquero o arquera podrá participar en una clase de edad superior a la suya a su discreción, con excepción expresa de la clase “veteranos”, a la que sólo se accede por edad, en tal caso deberá indicarse de forma fehaciente en la hoja de resultados técnicos de la competición que dicho arquero o arquera participa en una categoría que no le corresponde por edad.

Los Veteranos podrán siempre que lo deseen, participar en la clase senior.

1.3.3. Un arquero o arquero que cambie de clase, sólo podrá participar en un campeonato: Aire Libre o Sala, por la clase correspondiente a su edad o por la elegida por cambio de clase. Al celebrarse conjuntamente los campeonatos para todas las clases, en ningún momento un arquero o arquera podrá participar en un campeonato por dos o más clases.

1.4. ELIMINATORIAS.

1.4.1 Sólo se celebraran eliminatorias en las clases y categorías: Senior, Junior, y Cadete, tanto masculino como femenino. No se celebraran eliminatorias en el resto de clases y categoría, siendo para estas la clasificación final la obtenida en la fase clasificatoria.

1.4.2. Según los participantes las fases eliminatorias se celebrarán de las siguientes formas:

- Sí en una categoría hay 64 o más participantes, las eliminatorias comenzaran en treintaidosavos de final con los 64 primeros puestos obtenidos en la fase clasificatoria.
- Sí en una categoría hay 32 o más participantes pero menos de 64, las eliminatorias comenzaran en dieciseisavos de final con los 32 primeros puestos obtenidos en la fase clasificatoria.
- Sí en una categoría hay 16 o más participantes pero menos de 32, las eliminatorias comenzaran en octavos de final con los 16 primeros puestos obtenidos en la fase clasificatoria.
- Sí hubiera 8 o más participantes pero menos de 16, comenzaran en cuartos de final con los 8 primeros clasificados.
- Sí hubiera 4 o más participantes pero menos de 8, comenzaran en semifinales con los 4 primeros clasificados.
- No se celebraran eliminatorias en una categoría en la que hubiera menos de 4 participantes.

CAPÍTULO II: GENERALIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE LA FEDERACIÓN CASTELLANO MANCHEGA DE TIRO CON ARCO (FCMTA)

INTRODUCCIÓN.

En este capítulo se recogen los aspectos comunes a todos los campeonatos de la FCMTA organizados por la FCMTA y co-organizados por las Delegaciones, Clubes o cualquier otro organismo o entidad en que delegue la misma. Igualmente recogerá las peculiaridades de cada una de las divisiones participantes, si es que las hubiera.

2.1. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Se consideran Campeonatos Autonómicos de la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco los reconocidos por ella y que figuran en su calendario oficial o en sus circulares informativas correspondientes.

Para el desarrollo y celebración de cada uno de los Campeonatos de la FCMTA, se atenderá a lo establecido por este Reglamento, a las Circulares Informativas de cada Campeonato en particular y a lo que establezcan los Protocolos de Organización.

Para que a un Club, Entidad, Delegación, se le conceda la co-organización de un Campeonato de la FCMTA, será condición indispensable el haber firmado el Protocolo correspondiente, comprometiéndose el adjudicatario al cumplimiento del mismo y de los Reglamentos, Normativas y Circulares de la FCMTA, en todos y cada uno de sus puntos.

En caso de no cumplir con lo establecido en el Protocolo, se dará comunicación del hecho a los organismos correspondientes para su posible sanción y se retendrá la eventual subvención otorgada por la FCMTA.

2.2. PARTICIPACIÓN

2.2.1. Podrán participar en un Campeonato de la FCMTA los arqueros y arqueras con nacionalidad española o extranjeros con residencia en España, nacionales de países de la UE, que se encuentren en posesión de la licencia nacional o de la licencia autonómica expedidas ambas por la FCMTA y en vigor, que no estén suspendidos por el Comité de Competición y Disciplina de la FCMTA u Órgano superior y que cumplan los requisitos que se establezcan para cada uno de los Campeonatos.

Se permitirá la asistencia y participación en el Campeonato de Arqueros y Arqueras no pertenecientes a la Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, bajo la premisa de que no se les podrá otorgar ningún título de Campeón, Subcampeón o clasificado, en cualquier modalidad y categoría, al no pertenecer a esta FCMTA, y su inscripción estará supeditada a no ser cubierto el número máximo de participantes por deportistas pertenecientes a esta FCMTA.

2.2.2. Los arqueros y arqueras con licencia Nacional expedida a través de la FCMTA o autonómica de la FCMTA en vigor podrán inscribirse en los campeonatos de la misma de la clase a la que pertenezcan, así como, en cualquier campeonato de clase superior.

La categoría de Veteranos, en los Campeonatos en los que se contemple, únicamente podrán participar los arqueros y arqueras de dicha clase.

Los arqueros y arqueras veteranos podrán participar como seniors en cualquier campeonato con participación de esta clase.

2.2.3. El número de inscritos estará limitado por la capacidad de la instalación donde se celebre el campeonato circunstancia que se comunicará en la Circular Informativa correspondiente a cada convocatoria del campeonato.

2.2.4. Los campeones, subcampeones y terceros clasificados de cada categoría, clase y división serán proclamados a la finalización de cada uno de los Campeonatos de la FCMTA, con la entrega de los trofeos y medallas correspondientes. **Para poder proceder a la proclamación de campeones en cualquier categoría, clase y división, será requisito previo la inscripción en la misma de al menos tres deportistas, y que estos tengan en vigor la licencia territorial o nacional, emitido por o a través de la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco.**

2.2.5. La línea de tiro, en determinados campeonatos, puede ser mixta, esto es, en una misma diana podrán competir arqueros de distintas clases.

2.3. CALENDARIO Y FORMATO DEL CAMPEONATO

2.3.1. El calendario y el formato del campeonato se determinarán al inicio de la temporada y se reflejará en el calendario de la FCMTA. Estos se detallarán en la Circular Informativa correspondiente.

2.3.2. La competición individual de los campeonatos se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la RFETA o, en su defecto, las de la FITA.

2.3.3. Las series eliminatorias y finales individuales en cada una de las categorías se desarrollarán de acuerdo con las disposiciones de la FCMTA, de la RFETA o en su defecto, con las de la FITA.

2.4. INSCRIPCIONES.

2.4.1. La solicitud de inscripción se efectuará directamente por los interesados. La inscripción se realizará mediante los formularios que se adjuntarán a la circular informativa del Campeonato y figurarán en la página Web de la FCMTA.

2.4.2. Todos los campeonatos de la FCMTA tendrán una cuota única de inscripción, que será igual para todos ellos, la cual será establecida anualmente por la Asamblea de la FCMTA.

2.4.3. Los requisitos mínimos para participar en cada uno de los Campeonatos de la FCMTA, caso de existir, se publicarán en la circular informativa correspondiente.

2.4.4. El plazo de inscripción se anunciará oportunamente en la web de la Federación y en la circular informativa del campeonato correspondiente.

2.4.5. El importe de la inscripción será abonado en el momento de realizarla y su cuantía figurará en la circular informativa del campeonato correspondiente, a tenor de lo aprobado por la Asamblea General de la FCMTA. Se abonará mediante transferencia bancaria siguiendo escrupulosamente el procedimiento indicado en la circular informativa correspondiente. El justificante de pago debe adjuntarse al formulario de inscripción. En cualquier caso, se debe poder identificar claramente el remitente y el objeto del pago. No será válida ninguna inscripción que no se reciba perfectamente cumplimentada y acompañada de su importe o justificante de pago.

2.4.6. En el caso de que un deportista inscrito no participase o renunciase a participar, no le será devuelto el importe de la inscripción, excepto por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y que así lo estime la FCMTA. A los arqueros y arqueras que por causa justificada no les sea aceptada la inscripción les será notificada dicha circunstancia, reembolsándosele el importe de la misma.

2.4.7. En caso de superar los arqueros y arqueras inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en función de lo establecido en la Circular Informativa correspondiente, devolviendo el importe de la inscripción a aquellos arqueros o arqueras que no figuren en la relación definitiva de participantes.

2.4.8. En caso de no cumplir los requisitos de clasificación y quedar plazas libres, los arqueros/as se inscribirán por riguroso orden de fecha de recepción de la inscripción.

2.5. ACREDITACIONES.

2.5.1. Las acreditaciones serán emitidas exclusivamente por la FCMTA, la cual se reserva el derecho de su concesión.

2.5.2. Tendrán derecho a acreditación:

- Todos los arqueros y arqueras inscritos en el Campeonato.
- Los miembros del Comité Organizador y los voluntarios del Campeonato
- Los jueces del Campeonato.
- Los técnicos de la FCMTA en el ejercicio de sus funciones y que previamente soliciten la acreditación.
- Los medios de comunicación que así lo soliciten.
- Las autoridades locales.

2.6. DISPOSICIONES MÉDICAS

Todos los arqueros que concurran a Campeonatos Autonómicos, estarán obligados a someterse a los controles antidopaje y/o a otros test médicos que puedan ser solicitados por la FCMTA según disposición de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En caso de negativa por parte de cualquier deportista se comunicará al Comité de Competición y Disciplina de la FCMTA tal circunstancia.

2.7. UNIFORMIDAD

2.7.1 Uniformidad en una prueba individual

Se aplicará el Reglamento FITA en vigor, con las salvedades que se especifiquen en las circulares de la FCMTA que se emitan a este respecto y las propias de los Campeonatos. Los competidores podrán portar en sus uniformes la publicidad que deseen. Siendo obligatorio, en caso de competición por equipos, que todos los componentes de cada equipo porten la misma publicidad.

2.7.2 Uniformidad por equipos en aquellos Campeonatos que se contemple.

2.7.2.1. Será la determinada por el club al que representan, debiendo respetarse en la misma las normas generales de la uniformidad individual.

2.7.2.2. Todos los miembros de un mismo equipo, incluido el capitán, portarán obligatoriamente idéntica uniformidad, El capitán llevará además la acreditación que indique su función.

2.7.2.3. Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso.

2.8. TITULOS, MEDALLAS Y TROFEOS

2.8.1 Se otorgarán trofeos, y opcionalmente medallas de oro, plata y bronce, a los tres primeros clasificados de la competición individual, de cada categoría y modalidad.

2.8.2 En aquellos campeonatos que haya clasificación por equipos se otorgará un trofeo a cada uno de los tres primeros equipos clasificados y medallas de oro plata y bronce, respectivamente a cada uno de sus componentes.

2.8.3 En el caso de retirada no justificada del campeonato, no se tendrá derecho a ningún premio y caso de haberlo percibido deberá devolverse en los plazos que determine la FCMTA

2.8.4 En cualquier caso los trofeos otorgados deben llevar grabada la posición obtenida, figurando expresamente la leyenda Campeón, Subcampeón o 3º clasificado de Castilla-La Mancha, la categoría y modalidad, la fecha y el lugar del Campeonato.

2.9. CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN

No se podrá celebrar ningún Campeonato o cualquier otro evento oficial de la FCMTA, cualquiera que sea su categoría sí, con tiempo suficiente, no se pone a disposición de la FCMTA el certificado de la seguridad, firmado por un Técnico en Instalaciones de la RFETA con titulación y licencia en vigor, con excepción de los Recorridos de Bosque o de aquellas instalaciones itinerantes al aire Libre o Sala que será presentado al Delegado Técnico de la FCMTA en el momento que pueda disponerse de la instalación terminada y lista para su utilización deportiva.

CAPITULO III. LOS CAMPEONATOS DE LA FCMTA.

3.1.- LOS CAMPEONATOS

La Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco contempla como propios los siguientes campeonatos:

3.1.1.- CAMPEONATO DE LA FCMTA ABSOLUTO DE SALA.

Para todas las categorías y clases en las divisiones de arco recurvo y arco compuesto.

El encuadramiento de clases por edades, distancias de tiro, tamaño de dianas y tipo de competición para cada clase, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

3.1.2.- CAMPEONATO DE LA FCMTA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO EN SALA.

Para todas las categorías y clase absoluta en las divisiones de arco recurvado, de arco long bow y de arco desnudo

El encuadramiento de categorías, modalidades, distancias de tiro y los tamaños de las dianas, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

Los Materiales y técnicas de tiro a utilizar en cada una de las divisiones, serán los contemplados en el Reglamento RFETA de Arco Tradicional y de Arco Desnudo.

3.1.3.- CAMPEONATO DE LA FCMTA ABSOLUTO DE AIRE LIBRE.

Para todas las categorías y clases en las divisiones de arco recurvo y de arco compuesto.

El encuadramiento de clases por edades, distancias de tiro, tamaño de dianas y tipo de competición para cada clase, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

3.1.4.- CAMPEONATO DE LA FCMTA DE ARCO TRADICIONAL Y ARCO DESNUDO EN AIRE LIBRE.

Para todas las categorías y clase absoluta en las divisiones de arco recurvado, de arco long bow y de arco desnudo.

El encuadramiento de categorías, modalidades, distancias de tiro y los tamaños de las dianas, se encuentran recogidos en el capítulo I del presente Reglamento.

Los Materiales y técnicas de tiro a utilizar en cada una de las divisiones, serán los contemplados en el reglamento RFETA de Arco Tradicional y Arco Desnudo.

3.1.5.- CAMPEONATO DE LA FCMTA DE RECORRIDO DE BOSQUE 3 D.

3.1.5.1. DESARROLLO DEL CAMPEONATO

El Campeonato de la FCMTA consistirá en 2 recorridos de bosque de 20 puestos de tiro diferentes, lo que hace un total de 40 puestos de tiro.

3.1.5.2. DIVISIONES

Los arqueros/as que utilizan diferentes tipos de arco se agrupan en divisiones y compiten en clasificaciones separadas, reconociéndose las siguientes:

DIVISIÓN	CÓDIGO
Arco Recto	ARE
Arco Recurvado	ARC
Arco Clásico	ACL
Arco Mecánico	AME
Arco Libre	ALI

Los Materiales y técnicas de tiro a utilizar en cada una de las divisiones, serán los contemplados en el reglamento RFETA de Recorridos de Bosque.

3.2. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE LA FCMTA.

Para cada Campeonato bajo la organización y tutela de la FCMTA, está prevé el compromiso escrito mediante la aceptación por firma, de un protocolo por parte del adjudicatario o adjudicatarios de la co-organización de cada uno de los Campeonatos.

Cada protocolo recoge los requisitos mínimos que se exigen para un correcto desarrollo del Campeonato y a modo de guía orienta al adjudicatario co-organizador del mismo sobre los pormenores de la modalidad o modalidades del Campeonato.

3.3. LOS JUECES DE UN CAMPEONATO.

Los Jueces, en número y designación, serán nombrados por el Comité de Jueces de la FCMTA.

Los cargos de Presidente del Comité de Jueces y de Director de Tiro serán designados por el Presidente del Comité de Jueces de la FCMTA con el visto bueno, en su caso, del Presidente de la FCMTA.

3.4. EL DELEGADO TÉCNICO DE LA FCMTA PARA UN CAMPEONATO.

La FCMTA podrá designar un Delegado Técnico que comprobará, con la antelación suficiente, que fuera estimada como conveniente, tanto la instalación donde vaya a celebrarse el Campeonato, como la infraestructura y seguridad, necesarias para el correcto desarrollo de mismo y si el adjudicatario de la co-organización del Campeonato, cumple con el Reglamento y Protocolo correspondientes.

Con anterioridad a la celebración del Campeonato, el Delegado Técnico del Campeonato emitirá un informe en el que evaluará todas estas cuestiones. Caso de que el referido informe no fuera satisfactorio, la FCMTA, previa consulta con el adjudicatario de la co-organización podrá revocar, según las particularidades expuestas en el informe, la concesión del Campeonato.

3.5. VARIOS

3.5.1. EXTENSIÓN DEL REGLAMENTO.

Cualquier cuestión no contemplada en esta normativa será resuelta por la Comisión Permanente de la FCMTA y posteriormente trasladada a la Asamblea para su ratificación, si ello procediese.

3.5.2. RESERVA DE PLAZAS POR PARTE DE LA FCMTA.

La FCMTA podrá reservar plazas para arqueros/as incluidos en sus programas de tecnificación, siempre que hayan realizado y abonado su inscripción en tiempo y forma.

3.5.3. SUBVENCIONES PARA ASISTENCIA A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Será necesario haber participado en el último Campeonato de Castilla La Mancha de la Modalidad y División correspondientes, para poder optar a las posibles subvenciones de la FCMTA.

Aún siendo este un requisito previo, las subvenciones estarán sujetas, en todo momento, al cumplimiento de lo estipulado en la Circular Informativa correspondiente de la FCMTA.